



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00172363- -UNC-ME#FCQReintegro

---

VISTO:

Los comprobantes de los gastos presentados por la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Cristina Motrán, con motivo de refrigerios ofrecidos en reuniones de Comisiones de Posgrado durante los meses de febrero y marzo de 2026;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y Ord. HCS 04/25;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
R E S U E L V E:

Artículo 1°: Aprobar lo actuado respecto del gasto mencionado ut-supra por la suma total en pesos de \$53.380,00 (Pesos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Ochenta con 00/100),

Comprobante:	Fecha:	Firma:	Monto:
B/11167-00156424	04/03/2026	CENCOSUD S.A	\$ 20.380,00
C/00002-00008267	17/03/2026	RODRIGUEZ FLORENCIA ROMINA	\$ 33.000,00
Total:			\$53.380,00

Artículo 2°: Disponer la retención y pago de la suma de \$48,91 (Pesos Cuarenta y Ocho con 91/100), correspondiente a retenciones impositivas aplicables a la factura emitida por el proveedor Cencosud S.A.

Artículo 3°: Disponer el reintegro de la suma de \$53.331,09 (Pesos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Uno con 09/100) a la Dra. Claudia C. Motrán, Directora de la Escuela de Posgrado – FCQ.

Artículo 4°: Establecer que la erogación mencionada en el artículo anterior sea atendida con Fondos de Apoyo a la Escuela de Posgrado – FCQ.

Artículo 5°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

